

PROPOSICIÓN AL PLENO AYUNTAMIENTO DE JEREZ

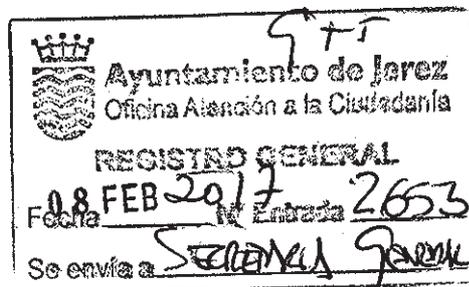
A/A Secretaría General:

Los firmantes del presente documento, en representación de los Grupos Municipales del Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español, Ganemos Jerez, Ciudadanos e Izquierda Unida, presentan para su aprobación en el próximo pleno ordinario la presente **PROPOSICIÓN** basada en la siguiente...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de septiembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos que lo conforman, la creación de una Comisión de Trabajo cuyo objetivo será la redacción de las bases del Plan Integrado de Desarrollo Rural de Jerez. Dicho documento tendrá como finalidad el enmarcar las políticas municipales en materia de:

- Mejora de la calidad de vida de la población rural a través de los servicios municipales
- La ordenación, defensa y aprovechamiento sostenible de los recursos del medio rural
- La puesta en valor de la producción agropecuaria local
- El fomento del turismo rural



-La defensa del patrimonio público localizado en suelo no urbanizable

-La modernización de la organización administrativa del Ayuntamiento

El trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural ha permitido profundizar en la realidad del medio rural jerezano en aspectos tales como la gobernanza, ordenación del territorio, desarrollo de los potenciales endógenos (agricultura, turismo rural), ecología y empleo. Asimismo se ha definido el sistema de problemas del medio rural de Jerez, de lo cual se ha deducido un conjunto de desafíos a los que la sociedad jerezana en su conjunto, y la institución municipal en particular, tendrá que hacer frente en los próximos años en relación al medio rural.

Estos desafíos parten de una idea central: el medio rural jerezano se enfrenta a un profundo cambio funcional. La adaptación a dicho cambio funcional deberá ser precisamente el objetivo general de toda estrategia de desarrollo rural. En este marco, el propio Ayuntamiento jerezano debe acometer reformas en su estructura y sistema de organización para integrar las nuevas realidades y ser capaces de gobernar los procesos inherentes a los desafíos vinculados con dicho cambio funcional.

Con el fin de concretar el alcance de estas reformas y garantizar su implementación, resulta esencial alcanzar un acuerdo de base entre las distintas fuerzas políticas que configuran el Pleno Municipal y hacerlo extensible a la totalidad de actores implicados en el medio rural. Dicho acuerdo se explicita en este **PACTO LOCAL POR EL DESARROLLO RURAL**, cuyo fin último no es otro que el hacer del Ayuntamiento de Jerez

un instrumento útil para el desarrollo del medio rural, y que se concreta en los siguientes...

ACUERDOS:

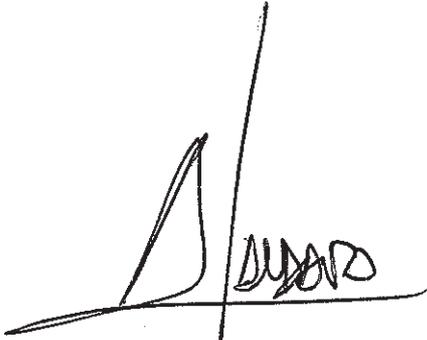
- 1.- El municipio de Jerez dotará al medio rural de una nueva organización administrativa (ANEXO I), acorde con la realidad geográfica actual, que garantice la integración del conjunto del territorio, el desarrollo de las competencias municipales, la participación de la ciudadanía y la autonomía de las ELA's.

- 2.- El Ayuntamiento de Jerez (en base a las competencias establecidas en el régimen de las administraciones locales) dispondrá de un marco estratégico de desarrollo para la zona rural (ANEXO II). Para ello, el gobierno municipal someterá al Pleno Municipal un programa plurianual de actuaciones en el medio rural, cuyo coste será recogido en una aplicación presupuestaria específica de los presupuestos municipales.

- 3.- La administración local reforzará los medios técnicos y humanos dirigidos al desarrollo del medio rural, concentrando en un centro directivo específico, las competencias propias que garanticen la puesta en marcha del marco estratégico de desarrollo rural.

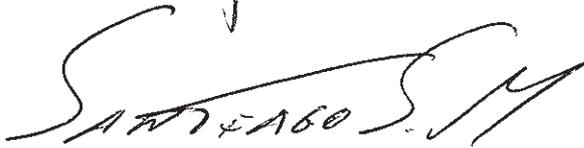
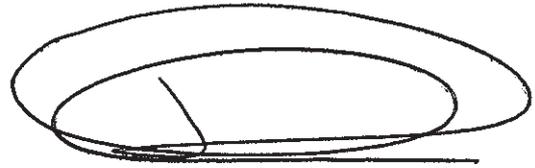
- 4.- Las fuerzas políticas firmantes, se comprometen a impulsar desde sus respectivos ámbitos de influencia los objetivos de desarrollo recogidos en el presente acuerdo.

5.- La Comisión para la elaboración del Plan de Desarrollo Rural ejercerá las labores de control y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos recogidos en el presente pacto, incluyendo la elaboración y redacción de un tercer anexo, en el que se definirá el instrumento jurídico-administrativo encargado de ejecutar las acciones incluidas en el presente acuerdo



Grupo Mpal Popular

Grupo Mpal Socialista



Grupo Mpal Ganemos Jerez

Grupo Mpal Cs



Grupo Municipal IULV-CA

ANEXO I

APUESTA POR UNA NUEVA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MEDIO RURAL DE JEREZ

La actual demarcación submunicipal está basada en los distritos y secciones censales. Dicha demarcación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2011.

Sin embargo en dicho acuerdo no se concretan las demarcaciones de las ELA's y la delimitación propuesta para el resto del territorio sobre la base de la división censal aludida, presenta disfunciones, por lo que conviene hacer una revisión de la misma.

La ley Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) en su artículo 109 dice:

“El municipio, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, como manifestación de su plena autonomía política, y con la finalidad de acercar la acción administrativa a la población, facilitar la participación ciudadana y dotar de mayor eficacia a la prestación de servicios, podrá organizar espacialmente el término municipal, o parte de él, en circunscripciones territoriales”.

Y continúa en el artículo 110:

“La organización territorial del término municipal estará presidida por el principio de racionalidad y economía administrativa, valorará fundamentalmente los critérios de volumen de población, situación geográfica, necesidades sociales, diferenciación histórica y cultural, orientación de las actividades económicas más significativas y existencia de intereses peculiares de cada zona, velando, en todo caso, por el mantenimiento o consecución de la

solidaridad del conjunto de la comunidad vecinal y el acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos de todos los vecinos y vecinas con independencia de su lugar de residencia”.

En cualquier caso, la organización territorial debe garantizar el principio de unidad de gobierno y gestión del municipio

La administración de estas circunscripciones puede llevarse a cabo mediante entes de desconcentración o descentralización administrativas.

Las circunscripciones territoriales desconcentradas carecen de personalidad jurídica y se regulan mediante ordenanza propia del ayuntamiento.

Las circunscripciones territoriales descentralizadas pueden ser de dos tipos:

Las entidades vecinales: son entidades locales para la gestión descentralizada de servicios locales de interés general y ejecución de obras de la competencia municipal que asumen por delegación del ayuntamiento

Las entidades locales autónomas (ELA'S) aquellas entidades locales creadas para el gobierno y administración de sus propios intereses diferenciados de los generales del municipio, a cuyo efecto ostentan la titularidad de competencias propias y las que puedan serle transferidas por el ayuntamiento.

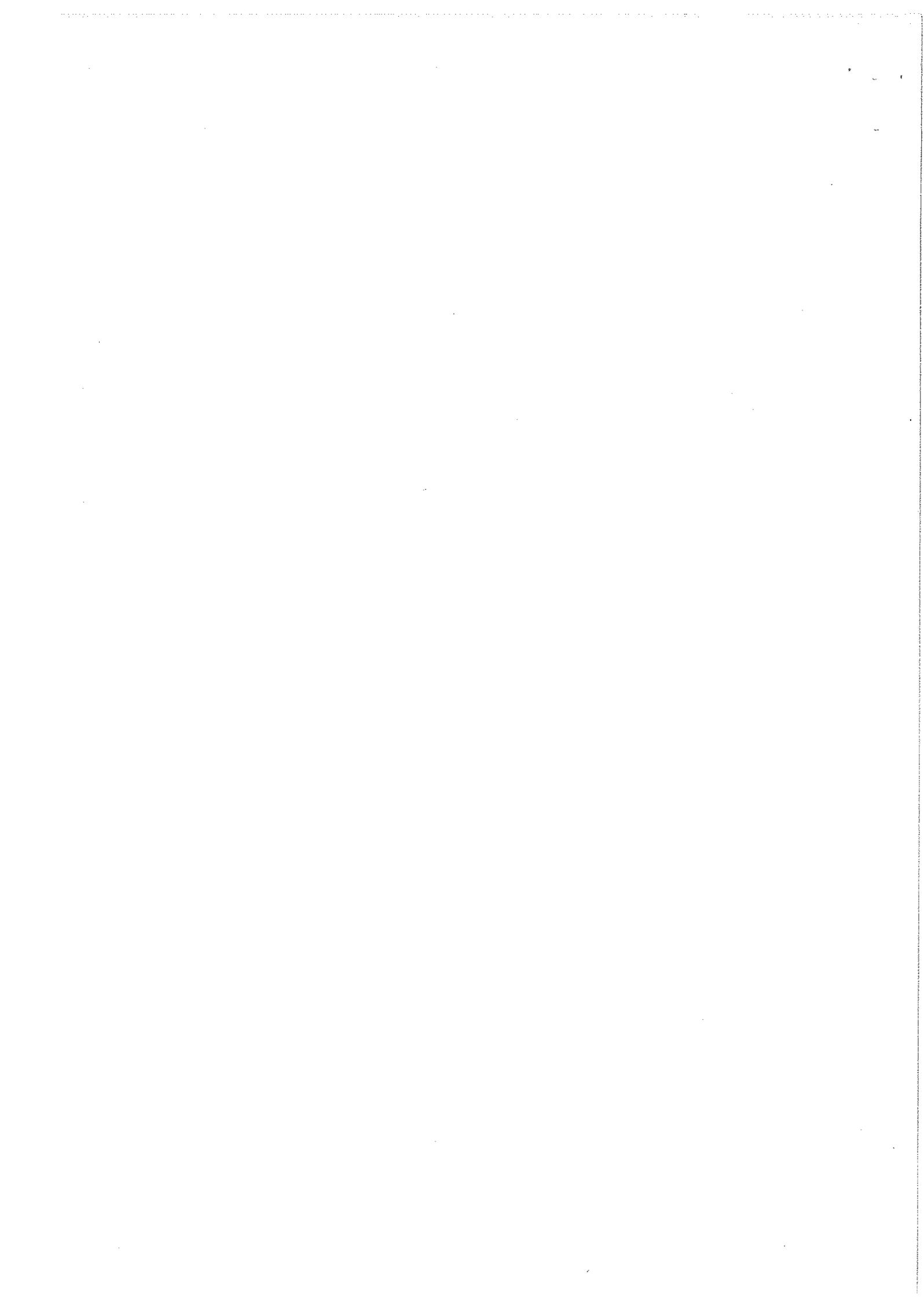
En la actualidad, el municipio cuenta con 7 ELA's, y el resto de las circunscripciones no cuentan con ningún órgano de gestión propio conforme a lo establecido en la LAULA.

Asimismo, es de señalar la confusión existente entre los ámbitos de participación ciudadana y la organización administrativa del municipio. No tiene sentido integrar al conjunto del medio rural que no son ELA's, en un instrumento de desconcentración administrativa, como es la figura de “distrito” (que emana de la ley de grandes ciudades), con la única finalidad de servir de espacio de participación ciudadana, cuando es constatable la

compleja diversidad existente dentro del medio rural.

Ante este conjunto de disfuncionalidades, se proponen las siguientes actuaciones:

- 1) Definir una nueva demarcación territorial del municipio, en circunscripciones coherentes con variables sociológicas y geográficas objetivas.
- 2) Mantener la figura del delegado de alcaldía en las barriadas rurales, eligiéndose éste por sufragio universal entre sus vecinos, manteniendo las actuales dotaciones económicas, en la forma y cuantía en que están definidas, y dejando claro que, más allá de la delegación de alcaldía, a quien esta figura representa es a sus vecinos
- 3) Poner en funcionamiento el Consejo Vecinal en cada una de las nuevas circunscripciones territoriales. Este órgano deberá contar, además de con los diferentes delegados o delegadas, con representantes de los diferentes colectivos, así como de los partidos políticos con representación en el Pleno Municipal. Para tal fin se revisará el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y se adoptarán los consiguientes acuerdos para su adaptación a la nueva realidad.
- 4) Iniciar en la presente legislatura, el proceso de conversión en Entidades Vecinales de aquellas circunscripciones que reúnan objetivamente los criterios recogidos en la LAULA.
- 5) Crear una comisión constituida por los grupos políticos de la corporación municipal de Jerez y los Alcaldes/as de las ELA's con el objetivo de revisar los Estatutos Jurídicos y Convenios reguladores de competencias y transferencias de cada una de las ELA's



ANEXO II

MARCO ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO RURAL

El Marco Estratégico Plurianual para el desarrollo del medio rural de Jerez, se regirá por los siguientes *principios*:

- a) El desarrollo pleno de las competencias municipales en el medio rural
- b) Ejercer liderazgo en proyectos estratégicos para el municipio, promoviendo la cooperación con otras administraciones competentes

El Marco Estratégico Plurianual de Desarrollo Rural se focalizará en la consecución de los siguientes *objetivos generales (finalidad)*:

- 1) Mejorar los servicios municipales en el medio rural
- 2) Desarrollar un modelo económico con capacidad para la creación de puestos de trabajo en actividades económicas vinculadas con el aprovechamiento de los recursos del territorio (desarrollo endógeno)

Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes *objetivos estratégicos (desafíos)*:

- Garantizar la integración de un término municipal extenso y geográficamente complejo.
- Favorecer un cambio en la orientación productiva de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas.
- Implementar un nuevo enfoque en las políticas de ordenación del territorio que permita el desarrollo de nuevas funcionalidades del medio rural (turismo rural, desarrollo del medio natural como un espacio para realizar actividades deportivas, ocio y disfrute), así como cerrar definitivamente la problemática de los hábitats

rurales diseminados localizados sobre vías pecuarias.

- Revalorizar los numerosos recursos públicos y privados existentes en el medio rural que pueden ser fundamento de nuevas actividades económicas y la consiguiente generación de empleo
- Avanzar hacia la sostenibilidad de la explotación de los recursos naturales del municipio y contribuir en la lucha contra el cambio climático.

Para ello, el gobierno municipal presentará al Pleno un programa anualizado de intervenciones, con las consiguientes partidas presupuestarias.

En los trabajos de la Comisión de Desarrollo Rural del Pleno Municipal, se ha acordado señalar, como prioritarias, las siguientes actuaciones:

1. Programa de desarrollo socioeducativo:

- a) Implementación de un equipo interdisciplinar para la prestación de Servicios Sociales en la zona rural

Es necesario avanzar en la conformación de un equipo interdisciplinar para la prestación de los diferentes servicios sociales en la zona rural. Localizado en La Barca de la Florida como punto de atención pero con una dotación de dos equipos itinerantes, que se desplazarían por la zona para atender a los usuarios de los diferentes núcleos de población. Cada uno de los equipos contaría con 2 trabajadores sociales, 1 psicólogo y 1 educador.

- b) Apoyo a las personas con limitaciones en la zona rural, con

especial atención a las personas mayores.

En las zonas rurales la discapacidad adquiere un nuevo sentido ya que la eliminación de barreras físicas y la accesibilidad a servicios básicos -sanitarios, educativos y sociales- se convierte en una labor complicada para las personas con discapacidad. En el actual contexto del Jerez Rural, donde día a día se hace más patente la brecha en materia de servicios básicos para la población (atención sanitaria deficiente, cierre de oficinas bancarias, etc), son las personas con discapacidad que viven en el medio las que más sufren la desatención y la desigualdad. En los últimos años las políticas públicas y de desarrollo rural han seguido líneas integrales para promocionar la accesibilidad y dotar de mayor calidad de vida, tanto a las personas con discapacidad que habitan en el medio rural como a los familiares que se encargan de su cuidado.

c) Dignificación de la educación pública.

- Instar a la Junta de Andalucía a que tome las medidas oportunas para que se pueda impartir en los centros SEMID toda la Educación Secundaria Obligatoria, así como solicitar una mayor oferta de grados formativos para los institutos de la zona rural.
- Formalizar un plan anual de inversiones en mejora de los colegios e institutos de la zona rural (jardinería, arreglo de vallas, reparaciones de instalaciones, mobiliario...).
- Realizar campañas de concienciación en diferentes materias (consumo de drogas, educación vial, educación ambiental, igualdad, etc), así como colaborar con los consejos escolares en mejorar el conocimiento de los alumnos en la historia y geografía del municipio.

2. Plan director de inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos:

a) Impulsar la colaboración con otras administraciones para la puesta en marcha de mejoras en infraestructuras claves para el medio rural:

- Finalización de la A-2003 y variante de La Barca de la Florida
- Mejora de los equipamientos sanitarios (urgencias en La Barca, helipuerto)
- Deslinde de vías pecuarias, adecuación para fines medioambientales de tramos de interés y desafectación de tramos disfuncionales.

b) Creación de la red municipal de caminos rurales

c) Polígono industrial El Torno- S. Isidro

d) Programa de inversiones municipales en barridas rurales

3. Planes directores de impulso al turismo rural.

Los Planes Directores son programas integrados por proyectos de inversión y promoción orientados a un objetivo específico: hacer de determinadas áreas del término municipal un entorno atractivo para la inversión privada en materia de turismo rural. Se proponen los siguientes planes directores

- Ruta del viñedo
- Tierras de Sidueña

- Plan del Guadalete
- Plan de turismo ecológico: lagunas, montes de propio

4. Programa de impulso al sector agroindustrial

Siendo la actividad agraria la base económica y cultural de lo rural, es clave asumir que si bien las competencias en fomento de la agricultura recaen sobre la administración regional, el Ayuntamiento de Jerez puede contribuir a generar condiciones que permitan cambios en el modelo productivo. Para ello se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo al cooperativismo agrario a través de la asistencia y acompañamiento a proyectos cooperativos de interés municipal.
- Relanzar el PTA como centro de formación y difusión de tecnologías apropiadas así como de asistencia a la internacionalización.
- Fortalecer el papel de Mercajerez como centro de apoyo a la comercialización de productos del tejido empresarial local.
- Programa de revalorización de la red de mercados municipales como puntos de venta de productos locales, así como el fomento de ecomercados.

5. Avanzar hacia una nueva ordenación del territorio: revisión del PGOU y gestión administrativa de licencias y autorizaciones

Todas las actuaciones previstas en los puntos anteriores requieren abordar una ordenación del territorio que facilite su desarrollo. A este

respecto, las cuestiones clave a tener en cuenta serán:

- a) Potenciar el carácter multifuncional del medio rural
- b) Reservar espacios en SNU para la posible localización de industrias singulares que requieran grandes superficies y cercanía con la zona de producción
- c) Reservar espacios en SNU para la ubicación de pequeños y medianos comercios en la zona
- d) Definir el sistema general de viales públicos en SNU, así como los espacios libres vinculados a la red natural de drenaje y suelo de especial protección.
- e) Resolver los espacios periurbanos facilitando una transición ordenada entre los medios rural y urbano

Por otro lado es urgente acometer la modernización de los procedimientos administrativos para la concesión de licencias de actuación en suelo no urbanizable, de modo que se garantice la transparencia informativa y facilite la agilidad en los trámites y requerimientos.